(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0012175

A los 28 días del mes de octubre de 2022 de **Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0012175
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0012055
Expedida por	**Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 10 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0012055 en un (01) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 04 mes noviembre de 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/DPYBA_Prod/ADigitalV6.0/ControlAdmin/../Descarga
Documento: 216693
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
ALCALDÍA MAYOR
Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirijase a

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2022 **No Radicado : 2022EE0012055**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0012175 y SDQS 3559792022 del 10 de octubre de 2022.**

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 55 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a petición formulada por ustedes el día 10 de octubre de 2022.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia-Contratista-SCCGC
Revisó: Mónica Rodríguez. Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoria y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C. octubre de 2.022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado No. IDPYBA 2022ER0012175 Y SDQS 3559792022 del 10/10/2022

Respetado(a) señor(a), reciban un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por Usted el día 10 de octubre de 2.022, en la cual solicita:

> *"EN BONANZA EN AVENIDA ROJAS FRENTE A CALLE 77-67 EN EL COSTADO DEL COLEGIO GUATEMALA SE HAN UBICADOUNOS INDIGENTES QUE LLEVAN YA BASTANTE TIEMPOUBICARON PUERTAS, CICLA, BASURA, CARRETAS INVADIENDO EL ESPACIO PÚBLICO, LA ZONA VERDE, EN ESTA ZONA PULULAN RATAS, MOSCOS, TIENEN PERROS BRAVOS, ESTAN ARMADOS CON VARILLAS, CUCHILLOS NO SE PUEDE CIRCULAR POR ESTA AREA , ROBAN ATRACAN CONSUMEN Y EXPENDEN DROGAS HAN GOLPEADO MUCHOS TRANSEUNTES SON UN PELIGRO PARA LA SOCIEDAD, DEBEN TENER ANTECEDENTES. (…).*

Sobre el asunto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le informa que actualmente se está implementando la estrategia *Huellitas de la Calle: dignificando la vida en calle,* con el propósito de atender animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.

La estrategia de abordaje es a través de los recorridos, jornadas de autocuidado solicitudes de los ciudadanos y operativos por diferentes lugares de la ciudad donde se identifican asentamientos de este grupo poblacional en articulación con la Secretaría de Integración Social y Alcaldías Locales.

Realizada la identificación de los ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía, se brinda atención médica veterinaria, implantación de microchip de identificación, promoción de la esterilización y sensibilización en tenencia y convivencia responsable y derivado de los hallazgos de las intervenciones, se vinculan las áreas de Escuadrón Anticrueldad, Capturar, Esterilizar, Soltar (CES) y Urgencias Veterinarias, según sea el caso y requerimientos particulares del mismo.

Dicho lo anterior y con ocasión al escrito petitorio, se le informa que los equipos de Huellitas de la Calle, Brigadas Médicas, realizarán visita a la ubicación citada por Usted en la localidad de Engativá en el mes de noviembre.

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecidos por la Ley para tal fin. Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia-Contratista-SCCGC
Revisó: Mónica Rodríguez. Contratista SCCGC